



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

52º período de sesiones

11 a 21 de febrero de 2014

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo

Social y del vigésimo cuarto período extraordinario

de sesiones de la Asamblea General: tema

prioritario: promoción del empoderamiento de las
personas para lograr la erradicación de la pobreza,
la integración social y el pleno empleo y el trabajo
decente para todos

Declaración presentada por la Obra Kolping Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Hoy en día, el reclamo de unos ingresos decentes ha cobrado más actualidad que nunca. En parte debido a la globalización progresiva, los salarios de los trabajadores dependientes han alcanzado un punto crítico y, en algunos casos, representan violaciones masivas de los derechos humanos. Por un lado, los trabajadores de los países con salarios bajos, como se les denomina habitualmente, deben lidiar con salarios de miseria que, a pesar de las condiciones de trabajo a menudo inhumanas y las excesivas horas extraordinarias invertidas, siguen siendo insuficientes para costear un nivel de vida superior al umbral de la pobreza absoluta. Por otro lado, los trabajadores de nuestro propio país y los sindicatos nacionales deben enfrentarse al argumento de la competencia proveniente de los países productores. La deslocalización de la competencia a nivel mundial y los altos niveles de desempleo están generando una situación de amenaza permanente en los países industriales de la actualidad, lo cual a su vez reduce las posibilidades de que se tengan en cuenta las exigencias de un salario justo. El drástico aumento de los salarios bajos ha conducido a que, incluso en Europa, cada vez más personas vivan en la pobreza pese a tener un empleo. Si bien las formas de pobreza en esos dos contextos varían en sus proporciones, en algunos casos de forma considerable, ambas constituyen una violación de la dignidad humana y una terrible injusticia moral.

Al mismo tiempo, la cuestión de los salarios es inseparable de otros problemas sociales clave vinculados con la globalización, en particular el de la discriminación por razón de sexo. Además, los trabajadores que cobran un salario mínimo por lo general están sujetos a violaciones de sus derechos en otros aspectos fundamentales. Los estigmas y la falta de oportunidades para participar en la vida social y cultural conducen a situaciones que son incompatibles con la dignidad humana y que están estrechamente ligadas a la cuestión de los salarios. En consecuencia, la relación entre esta última y otros problemas sociales clave lleva a exigir un planeamiento político coherente.

Los problemas que se deben examinar no se limitan a los sectores industriales muy globalizados, como la industria textil, por ejemplo. Hoy en día, en muchos casos los empleos en el sector agrícola forman parte de cadenas de creación de valor transnacionales y, por tanto, se enfrentan a desafíos comparables. Incluso en los sectores donde la transnacionalización de la producción aún no ha avanzado tanto, los trabajadores deben soportar presiones cada vez mayores en materia de salarios a raíz de la competencia mundial o regional, de tal forma que se encuentran condiciones salariales y laborales igualmente inaceptables en distintos ámbitos del sector terciario. Asimismo, la gran cantidad de empleos en el sector no estructurado, la falta de participación de los trabajadores y las diversas formas de discriminación constituyen problemas de primer orden de la economía mundial.

Al mismo tiempo, las circunstancias deplorables señaladas anteriormente quedan relegadas a un segundo plano en los debates actuales sobre los salarios, donde a menudo predominan argumentos excesivamente limitados que se basan en la productividad y la rentabilidad. Destacamos ese problema en vista de determinados aspectos cruciales de carácter económico y político que obstaculizan la asignación de salarios apropiados en el ámbito de la economía mundial. En el presente documento nos hemos esforzado por que afloren a la superficie los aspectos marginados en el debate. A pesar de la obligada brevedad de la

presentación, ofrecemos aquí un entendimiento normativo alternativo de las “necesidades económicas” reflejadas en las políticas salariales en vigor en el contexto mundializado; un entendimiento centrado en los propios trabajadores.

Los obstáculos mencionados anteriormente para la obtención de ingresos dignos también ponen de manifiesto, más que nunca, la importancia crucial de una representación sindical eficaz. Cabe observar que las formas innovadoras de trabajo sindical transnacional, a lo largo de las cadenas de valor mundiales, si bien pueden ser difíciles de ejecutar, son también esenciales para el futuro de la representación eficaz de los trabajadores. Solo la solidaridad entre los trabajadores más allá de las fronteras nacionales puede asegurar que se formulen políticas salariales que tengan en cuenta los aspectos sociales en un contexto de producción y condiciones laborales fragmentadas. A este respecto, las estructuras transfronterizas, como los consejos mundiales de trabajo a nivel de grupo empresarial y las convenciones normativas internacionales, en el marco de las asociaciones sindicales transnacionales y mundiales, constituyen puntos de partida importantes.

La cooperación entre los sindicatos y otros agentes de la sociedad civil bajo los auspicios de iniciativas promovidas por múltiples partes interesadas supone una posibilidad muy prometedora para hacer frente a este desafío internacional e intercultural. Sobre todo, deberían involucrarse activamente los grupos locales (en particular los de mujeres). Debido a su ética social cristiana, sus poderosas redes de contactos a nivel transnacional y su potencial de movilización mundial, las organizaciones religiosas desempeñan un papel importante a este respecto.

En lo referente a la formulación de exigencias sobre la fijación de los salarios, podemos concluir que es de suma importancia cuestionar los argumentos puramente económicos que se basan en la productividad de los trabajadores, con objeto de destacar las amplias divergencias que surgen en el debate sobre la remuneración. Si se analiza más en detalle, el argumento de la productividad se revela problemático pues la cuestión del aumento de los salarios solo se evalúa a la luz de incrementos relativos en la productividad, sin ningún tipo de examen sobre la relación general entre los salarios y las utilidades de las empresas. Al mismo tiempo, por lo general no se debate sobre qué porcentaje justo del producto interno bruto debería representar el trabajo. Igualmente, en los debates salariales de hoy en día con frecuencia se obvia la cuestión del enorme desequilibrio en los procesos de negociación entre los trabajadores y las empresas, así como el reparto desigual de los ingresos y las oportunidades, bajo el pretexto de la “formación de los precios sobre la base de los factores” de mercado. En este sentido, nos preocupan las cuestiones centrales relacionadas con el futuro de las relaciones laborales y una política de empleo sostenible, así como el diseño equitativo de la sociedad en su conjunto. En última instancia, la dignidad humana dicta que esos aspectos deben considerarse factores igual de válidos e importantes que la necesidad de que las empresas obtengan beneficios y que la libertad de elegir una ubicación.

Asegurar que todos los trabajadores cuentan con unos ingresos dignos constituye un elemento importante para poder aplicar normas de trabajo éticas y económicas que respeten la dignidad humana en el mundo globalizado. Los sindicatos y las organizaciones religiosas están comprometidos con ese fin y han hecho recomendaciones relacionadas con la adopción de medidas a las fuerzas políticas, las instituciones y las autoridades, tanto de los países más favorecidos

económicamente que aún tienen un importante sector estructurado como de aquellos donde la mayor parte del trabajo no está regulado.

Los gobiernos de la comunidad internacional deberían:

- Comprometerse de forma explícita a ejecutar políticas destinadas a reforzar el ideal de un ingreso digno tanto a nivel nacional como mundial, de conformidad con las obligaciones de derechos humanos a las que están sujetos a través de organizaciones internacionales y alianzas regionales
- Condenar públicamente la asignación de salarios incompatibles con la dignidad humana en el contexto de las cadenas de producción de las empresas transnacionales y, en la medida de lo posible, intervenir para regular la situación a través de la cooperación con la Organización Internacional del Trabajo
- Proporcionar ayuda mutua para garantizar el pago de salarios dignos, en vista de los objetivos primero y octavo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a saber, erradicar la pobreza extrema y lograr el trabajo decente para todos, y fomentar una alianza mundial para el desarrollo, respectivamente

Los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos deberían:

- Acatar las exigencias de coherencia política en vista de sus obligaciones de derechos humanos. Esto se aplica, en un sentido interministerial, tanto a las políticas económicas y sociales como a las políticas de salud, educativas, de desarrollo y de relaciones exteriores. Es preciso que se preste una mayor atención política a la cuestión de los salarios dignos
- Como parte en acuerdos comerciales bilaterales, en la cooperación internacional y en la promoción del comercio exterior, prestar más atención a la exigencia de un salario digno, y esforzarse por promover ese ideal más allá de su propio territorio, a la vez que cumplen con sus obligaciones de derechos humanos
- Como parte del apoyo que prestan a las empresas y de la promoción de las iniciativas de fomento de la responsabilidad social empresarial, prestar más atención a los salarios dignos como elemento de la cadena de valor mundial
- Además de examinar las cuestiones de la viabilidad económica y la transparencia en los procedimientos, convertir las normas sociales (como el pago de salarios dignos) en criterios firmes en la contratación pública y la adjudicación de contratos

Las empresas (incluidas las transnacionales) deberían:

- Adoptar las medidas adecuadas en sus cadenas de proveedores para asegurar que se asignen salarios dignos. También deberían incorporar dichas medidas en sus propias políticas de adquisición, y garantizar la transparencia de esas políticas
- Trabajar por la aplicación de medidas apropiadas a nivel nacional, regional y mundial, con miras a crear condiciones equiparables en un entorno basado en el sentido de la responsabilidad

- Respetar el derecho a la libertad de organización y las negociaciones de aranceles aduaneros en sus compañías y en las cadenas de valor que los abastecen, y comprometerse a fomentar el diálogo social en los países con los que trabajan

Los sindicatos, las organizaciones que representan a los trabajadores a nivel de empresa y grupo empresarial, la sociedad civil y las organizaciones religiosas deberían:

- Buscar activamente enfoques que conduzcan a la organización, en especial la suya propia, tanto en el sector estructurado como en el no estructurado de la economía, con vistas a dar respuesta a los desafíos de la mundialización, por ejemplo, contrarrestando el drástico descenso nacional de los salarios, resultante de la deslocalización de la competencia a nivel mundial, mediante la adopción de formas de organización transnacionales, enfoques regionales para las soluciones e iniciativas transfronterizas
 - Prestarse apoyo mutuo en el diálogo social, reconociendo las labores específicas de cada uno
 - En las conversaciones con los gobiernos, involucrarse conjuntamente en temas que repercutan en la política de desarrollo y en los derechos humanos, con miras a promover una paz socialmente equitativa
 - Ejercitar su poder a nivel de empresa y de grupo empresarial para lograr que se respeten unas condiciones laborales humanas y un salario digno en los emplazamientos de la cadena de proveedores en otros países
 - Potenciar la solidaridad internacional extendiendo el ámbito de aplicación de la cooperación y el intercambio internacionales.
-